

MOCIÓN DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR ZALDÍVAR (DON ANDRÉS),  
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL  
GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A DON GIORGIO AGOSTINI  
VISENTINI (2954-07)

Nuestra Constitución Política de la República en su artículo 10 N° 5 establece que podrá otorgarse la nacionalidad chilena a un extranjero por especial gracia concedida por ley. Este especial e importante reconocimiento, que contempla nuestra Carta Fundamental, se ha otorgado desde larga data a connotados extranjeros avecindados en Chile, quienes después de una larga trayectoria de vida se han distinguido por los servicios prestados en

en actividades ya sea intelectuales, artísticas, empresariales, espirituales u otras para el desarrollo y prestigio del país. Siempre se ha querido premiar con este reconocimiento a estos extranjeros, que han hecho de Chile una segunda Patria y que en su actividad se ha distinguido por haber prestado un servicio público permanente en bien de la comunidad.

Don Giorgio Agostini Visentini de nacionalidad de origen italiana, se avecindó en Chile en plena juventud, iniciando sus estudios universitarios en la Pontificia Universidad Católica de Santiago donde se licenció de Psicología, para luego continuar su perfeccionamiento profesional obteniendo un Master en Psicología en la Facultad Latinoamericana de Sociología (años 1970-72); un Doctorado en Psicología Social Programa ELAS (año 1974) y un nuevo Doctorado en la misma especialidad en la Universidad Sacro Coure de Italia. Ha desempeñado la cátedra universitaria en la Universidad Católica, Universidad de Chile y Universidad de Santiago sin perjuicio de las cátedras desempeñadas en otras instancias académicas. Es autor de numerosas publicaciones en su especialidad y participado en un sin número de seminarios y actividades académicas y docentes tanto en el país como en el extranjero. En suma, se trata de un destacado profesional, investigador y académico que ha formado un sinnúmero de profesionales chilenos y ha enriquecido con sus conocimientos la enseñanza superior y se ha descollado como un distinguido profesional en el área de las ciencias sociales. Debe destacarse, en todo caso, su permanente entrega al mundo de la enseñanza de varias generaciones en su especialidad.

Adjuntamos a esta presentación un set completo en que se da cuenta de todos los antecedentes de lo que han sido estos casi cuarenta años de entrega a1 bien de Chile y al servicio de sus semejantes.

Por las consideraciones anteriores, estimamos que es aplicable el otorgar por gracia la nacionalidad chilena de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 N° 5 de la Constitución Política del Estado, por lo cual proponemos el siguiente Proyecto de Ley:

Artículo único: Concédese la nacionalidad chilena por gracia a don Giorgio Agostini Visentini.

**(FDO): ANDRÉS ZALDIVAR-LARRAIN**